



JAGA/vmg
Nº Expdte. Gestiona: 566/2023

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: INFORME SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA EL CAMBIO DE VARIOS BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES Y PROYECTOS DEPORTIVOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE 2023 DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES (N.º 01-2023 EXT)

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria consistente en la aprobación inicial de un **Crédito Extraordinario (n.º 01-2023 EXT)**, que se tramita en el vigente Presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (en adelante IID), de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), así como los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, procede emitir el siguiente **Informe**:

- I. La modificación de crédito que se tramita en este expediente, por un importe de **230.000,00 €**, se inicia por la Jefatura de Servicios de Gestión Deportiva del IID, mediante informe de fecha 17 de marzo de 2023, en el **que justifica la necesidad de llevar a cabo tal modificación en el presente ejercicio presupuestario, sin que pueda demorarse hasta el próximo.**
- II. La modificación incluye un **Crédito Extraordinario** por importe de **230.000,00 €**, que se financia en su totalidad mediante **bajas por anulación de las aplicaciones presupuestarias existentes.**
- III. La modificación que comprende el expediente en trámite es la siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

| Aplicación | Denominación de la aplicación | Importe |
|---------------------|---|---------------------|
| 18560/341/479003723 | Pro Beach Soccer S.L. Sociedad Unipersonal - FIFA Beach Soccer World Cup Qualifier Europe (Gran Canaria 2023) | 150.000,00 € |
| 18560/341/480002723 | Club Deportivo Mengo Canarias Rally - Supercampeonato de España de Rallys | 15.000,00 € |
| 18560/341/480000323 | Club Deportivo Taurus - The Battle Championship | 15.000,00 € |
| 18560/341/480000423 | Club Deportivo Grubagal, Ayuda a la gestión | 50.000,00 € |
| | Total | 230.000,00 € |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | kQ/MPPT9n3UWxvDNnngxjg== | Fecha | 24/03/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Jose Alberto Guedes Arencibia - I. I. D. Interventor/a Delegado/a | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kQ/MPPT9n3UWxvDNnngxjg= | Página | 1/3 |





APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON LAS QUE FINANCIAR (BAJAS POR ANULACIÓN)

| Aplicación | Denominación de la aplicación | Importe |
|---------------------|--|---------------------|
| 18560/341/479003123 | A Octagón Esedos S.L. - Beach Soccer | 150.000,00 € |
| 18560/341/479003722 | Armiche Mendoza Silva -Supercampeonato de España de Rallys | 15.000,00 € |
| 18560/341/480040323 | Club Deportivo Taurus - AFL Artes marciales mixtas | 15.000,00 € |
| 18560/341/480011023 | Club Balonmano Gáldar, Ayuda a la gestión | 50.000,00 € |
| | Total | 230.000,00 € |

- IV. De conformidad con el punto 4 de la Base 6 de las de Ejecución del Presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para el ejercicio 2023, **el presente expediente deberá someterse a la Junta Rectora** del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para, en su caso, **ser elevada al Pleno del Cabildo de Gran Canaria para su aprobación inicial, si procede**. Estando sujeto, asimismo, a las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos, según dispone el artículo 169 del TRLRHL.
- V. También implicará su expreso pronunciamiento sobre **la procedencia de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2023**, para lo cual, el informe de la Directora-Gerente del IID justifica la necesidad inaplazable de hacer frente a las actividades de utilidad pública y de interés social, según determinan la Base 3.6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria y la Base 33.2 de las de Ejecución del actual Presupuesto del mismo. A estos efectos, la Directora-Gerente del IID suscribe, con fecha 17 de marzo de 2023, la correspondiente **Propuesta de Modificación del PES**, de acuerdo con la Base 17.2 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo para el ejercicio 2023.
- VI. La modificación presupuestaria que se tramita se ajusta, en su clasificación por programa de gastos y clasificación económica, a lo establecido en la Orden **EHA/3565/2008**, de 3 de diciembre, que aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden **HAP/419/2014**, de 14 de marzo.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | kQ/MPPT9n3UWxvDNnngxjg== | Fecha | 24/03/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Jose Alberto Guedes Arencibia - I. I. D. Interventor/a Delegado/a | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kQ/MPPT9n3UWxvDNnngxjg= | Página | 2/3 |





CONSEJERIA DE GOBIERNO
DE HACIENDA
INTERVENCIÓN DELEGADA

- VII. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que *“las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria”*.

En base a lo expuesto anteriormente, la presente modificación **no produce déficit** en el presupuesto corporativo del año en curso, en términos de capacidad de financiación, de cara al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010).

Visto lo expuesto anteriormente, acerca del Crédito Extraordinario y de la Propuesta de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, esta Intervención Delegada **informa favorablemente** el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (N.º 01-2023 EXT)**, a financiar con la baja del crédito detallado anteriormente por anulación de las aplicaciones presupuestarias existentes.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

EL INTERVENTOR GENERAL

José Juan Sánchez Arencibia

EL INTERVENTOR DELEGADO

José Alberto Guedes Arencibia

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | kQ/MPPT9n3UWxvDNnngxjg== | Fecha | 24/03/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Jose Alberto Guedes Arencibia - I. I. D. Interventor/a Delegado/a | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kQ/MPPT9n3UWxvDNnngxjg= | Página | 3/3 |

